

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO I

2º ESO PMAR I 2018-19

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación establecidos para las evaluaciones ordinarias son los siguientes. Los criterios de evaluación en la convocatoria extraordinaria junio se especifican en el apartado correspondiente.

ACTIVIDAD	BAREMO (%)
	EVALUACIONES
Pruebas escritas de Geografía e Historia	30
Pruebas escritas de Lengua y Literatura	30
Trabajo diario+ Actitud	30
Lecturas obligatorias	10

- En cada evaluación se realizará una prueba escrita por tema. La nota de esta actividad será la media aritmética de dichas pruebas.
- Se podrán realizar pruebas sorpresa para comprobar el estudio y trabajo diario del alumno.
- Se aplicarán los criterios de ortografía del centro: se descontarán 0,2 puntos por falta de ortografía y 3 tildes equivaldrán a 1 falta.
- En **Actitud** se penalizarán los retrasos y faltas injustificadas, la falta de material y, en general, todas aquellas conductas que impidan el normal desarrollo de la clase; el objetivo es alcanzar un clima de trabajo y estudio en el aula, que permita alcanzar a cada uno de los alumnos la competencia social y ciudadana.
- En **Trabajo diario** se incluye, en su caso, la valoración del cuaderno, las evaluaciones orales, la realización de los deberes y de las actividades del Plan Interdisciplinar de Fomento de la Lectura y los trabajos desarrollados en aulas específicas.
- Se considerará aprobada la evaluación, cuando la suma de las partes sea, como mínimo, de un 5. Para ello el alumno debe demostrar un conocimiento

equilibrado entre las materias que integran el ámbito. Si se obtuviera una calificación inferior a 3 en unas de las partes, la recuperación deberá realizarse de todo el ámbito en su conjunto.

- El redondeo se realizará por exceso: a partir de 0,8 se tomará el entero superior.
- Los alumnos que falten de forma injustificada el número de veces que especifica el Reglamento de régimen interno del centro podrán perder el derecho a la evaluación continua, en las condiciones especificadas en el citado reglamento. En ese caso deberá realizar un examen final de toda la materia en el mes de junio.
- Si un alumno falta a las horas previas a un examen el profesor podrá negarse a realizarle el examen o, a posteriori, a corregirlo, si no considera la falta debidamente justificada.
- El alumno que no se presente a un examen por causa justificada, tendrá opción de realizarlo a lo largo de la evaluación, de acuerdo con el profesor de la asignatura.
- Aquellos alumnos que no se presenten, reiteradamente a los exámenes, ni presenten las actividades, etc.... podrán perder el derecho a la evaluación continua.
- Al alumno que copie se le retirará el examen y su calificación será 0 en esa prueba.
- Todas las pruebas escritas se realizarán a bolígrafo. Asimismo deberán ser legibles y estar ordenados para proceder a su corrección.
- La prueba global de junio se realizará sobre los contenidos impartidos.
- La calificación final será el resultado de la media aritmética de las evaluaciones. Si esta calificación es menor a 5, el alumno deberá presentarse a la prueba extraordinaria de junio. La calificación de esta prueba será exclusivamente la nota obtenida en el examen escrito que se puntuará de 0 a 10 sin decimales.
- En el caso de que el alumno no estuviera conforme con la calificación obtenida en la materia bien en la convocatoria ordinaria, bien en la convocatoria extraordinaria, podrá ejercer su derecho a reclamar de acuerdo con el

“Procedimiento para reclamar la calificación obtenida” elaborado por el centro, aprobado en CCP y que garantiza la aplicación de todo lo que contempla la normativa en relación a este aspecto. Dicho procedimiento estará accesible a las familias a través de la página web del centro.

El Departamento de Lengua castellana y Literatura establece las siguientes normas ortográficas y de presentación que incidirán en la calificación de los ejercicios:

- 1 falta o 3 tildes equivalen a 0'25 puntos menos en la calificación del examen o ejercicio.
- La suma de 12 faltas o el equivalente en tildes, o la combinación entre tildes y faltas ortográficas supondrá la calificación de *Insuficiente*. Los errores repetidos se contabilizan como uno solo.